

El Gobierno quiere potenciar que los pensionistas puedan trabajar también

LA REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ El Consejo de Ministros estudiará hoy un informe sobre las pensiones en España en el que propone restricciones a la jubilación anticipada y a tiempo parcial.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno está estudiando diversas fórmulas para mantener a los españoles en el mercado de trabajo todo lo posible hasta la edad de jubilación, e incluso después. Por este motivo, el Consejo de Ministros abordará hoy un informe con tres propuestas concretas para conseguir este objetivo. Ideas que quiere presentar a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo para que el acuerdo político ponga cifras y decida los límites de las reformas, según las diversas fuentes del Gobierno consultadas por EXPANSIÓN.

La primera propuesta que estudia el Ejecutivo es permitir que los pensionistas puedan cobrar al mismo tiempo sus rentas de la Seguridad Social y un salario por estar trabajando. O dicho de otra manera que, en vez de retirarse totalmente, puedan hacer determinados empleos para complementar su prestación y como forma de mantenerse ocupados.

En realidad se trata de desarrollar un mandato de la Ley de Reforma de la Seguridad Social del año pasado. De hecho, así lo recoge la disposición adicional trigésimo séptima de la ley, que dice: "El Gobierno presentará [a la Comisión del Pacto de Toledo] un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades".

El Congreso

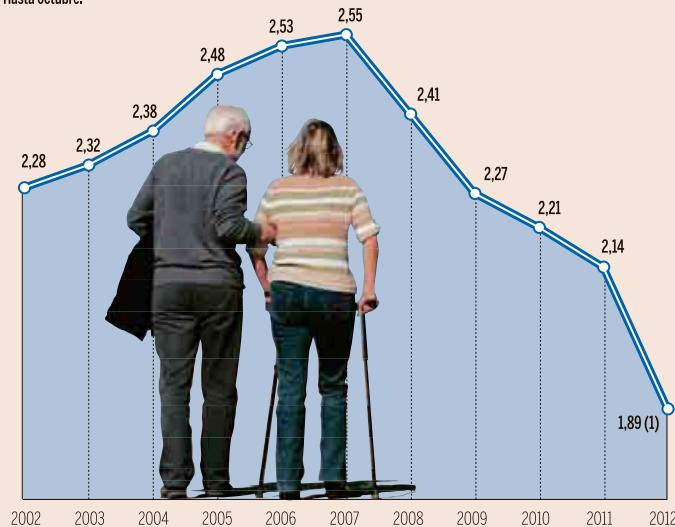
El Congreso tendrá que pactar cuáles son las ventajas que pueden tener quienes quieran hacer compatible la pensión con el salario. Previsiblemente, no cotizarán a la Seguridad Social si ya han cubierto el periodo obligatorio de contribución para cobrar la totalidad de la prestación.

La casi totalidad de la ley entrará en vigor el próximo 1 de enero, pero los autónomos ya tienen algo parecido a esta medida. En su caso, el cobro de la pensión de jubilación será compatible con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el Salario Mínimo Interprofesional, en cómputo

LOS PILARES DE LAS PENSIONES

Número de trabajadores por pensionista.

(1) Hasta octubre.



Fuente: Estrategia española de política económica

Expansión

anual. Es decir, 8.979,60 euros, informó la asociación del sector de autónomos ATA.

Ahora, una persona puede seguir trabajando después de la edad legal de jubilación. En ese caso, sólo ingresa el salario mientras la pensión del futuro se va revalorizando en función de los años que siga trabajando

de y de la cotización que tuviera acumulada. Un 2% adicional a la revalorización por cada ejercicio, si hubiese cotizado los 35 años exigidos hasta ahora. Un 3% anual en el caso de que ya tuviera 40 años cotizados.

Hay que recordar que, a partir del próximo año, con la

Ley de Reforma y Modernización de la Seguridad Social, comienza un periodo transitorio hasta 2027, en el que la edad de jubilación pasará desde los 65 a los 67 años.

En todo caso compatibilizar el cobro de la pensión con un salario es muy parecido a la jubilación a tiempo parcial. O di-

Trabajar sin edad

1 El Gobierno quiere potenciar la compatibilidad entre el cobro de la pensión y la percepción del salario por trabajo. En Alemania 760.000 personas siguen trabajando a tiempo completo o parcial para mejorar sus ingresos.

2 El Ejecutivo quiere reformar el actual sistema de jubilación a tiempo parcial para intentar reducir la picaresca de las empresas y de los trabajadores, adelantando el acceso y los gastos de la Seguridad Social.

3 La ministra de Empleo, Fátima Báñez, quiere endurecer el acceso a la jubilación anticipada. Como se observa en el gráfico, la relación de cotizantes por pensionista ya es de 1,89; por debajo de 2,1, considerado óptimo por los expertos.

cho de otra manera que una persona pueda trabajar por la mañana y ser un jubilado por la tarde. Tiempo en el que ha de ser sustituido en la empresa por un trabajador en su mismo puesto.

No obstante, todos los Gobiernos han comprobado que esta es una vía de entrada tem-

Sólo los autónomos pueden trabajar así, siempre que los ingresos no superen el salario mínimo

El Gobierno adelanta que los datos del paro reflejarán hoy una situación "dramática"

prana en la jubilación completa, favorecida por la picaresca de las empresas para terminar cargando el coste total a la Seguridad Social. Por eso, el Gobierno estudia proponer al Pacto de Toledo aumentar la jornada laboral, el periodo de cotización que debe tener el beneficiario y elevar la antigüedad exigida en la empresa, que debe ser de seis años, como mínimo.

Finalmente, el Ejecutivo va a estudiar hoy la forma de restringir el acceso a la jubilación anticipada. En primer lugar, que la edad mínima para poder tener este derecho pase para todo los trabajadores de los 61 a los 63 años. Incluso, con la nueva ley pueden jubilarse a los 61 años quienes son despedidos. Es decir, quienes pierden el puesto de trabajo de forma involuntaria, y siempre que cumplan los 33 años de cotización como mínimo.

En este punto también, el Ejecutivo quiere recortar en lo posible los oficios considerados de riesgo o extremadamente duros para permitir que sus trabajadores se acojan a la jubilación anticipada.

Adelantar la retirada laboral lleva un descuento en la pensión por trimestre de anticipación.